

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 224

Miércoles 4 de octubre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL****CIRCULARES**

La Asociación Provincial de la Lucha contra el Cáncer, ha sido autorizada para en los días festivos del próximo mes de octubre, se realice en esta provincia una cuestación en los pueblos de esta provincia, análoga a la que tuvo lugar en Valladolid en el pasado día 20.

Dada la importancia de la finalidad que se persigue, encarezco a los señores alcaldes en cuyos pueblos, tenga lugar dicha cuestación, presten a los organizadores de la misma el apoyo que necesiten.

Valladolid, 29 de septiembre de 1961.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.731

El señor teniente jefe de línea de la Guardia Civil de Tordesillas, de esta provincia, me comunica que el día 24 del actual se presentó en la casa-cuartel, el vecino de dicha localidad de Tordesillas, don Fermín Molina Rodríguez, comunicando haberse encontrado en el kilómetro 181, de la carretera Madrid-La Coruña, una cámara de rueda de tractor, con su correspondiente protector de goma, cuyos efectos fueron depositados en el Ayuntamiento de Tordesillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del legítimo propietario de dichos efectos y a fin de que pueda proceder a su reintegro.

Valladolid, 29 de septiembre de 1961.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.729

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

Don Evaristo Alonso Alcalde, doña Priscila Alonso Alcalde y doña Eufemia Alonso Alcalde, vecinos de Remondo, solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 2,50 litros por segundo del río Pirón, en término municipal de Remondo, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—La finca está situada en el pago de «La Tejera», con una superficie de hectáreas 1,5685. La toma se efectuará mediante una zanja de sección trapezoidal, con un ancho en solera de 0,60 metros y una longitud de 14 metros, en esta zanja se sumerge la tubería de impulsión que va a una bancada donde se instala un grupo moto-bomba de 2 CV, del cual parte la tubería de impulsión con una longitud de 19 metros, que lleva el agua hasta la arqueta de distribución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en la Comisaría de Aguas del Duero,

Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de septiembre de 1961.—El comisario jefe de Aguas, P. D., Francisco Pérez de los Cobos.

2.310—2.170

Jefatura de Obras Públicas**Negociado de Electricidad****ANUNCIO**

Don Tomás Alonso Otero, vecino de Tordesillas, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para reponer el centro de transformación actual que posee en Tordesillas.

El trazado de la línea referida, es el siguiente: Deriva de la que es propiedad de Eléctra Popular Vallisoletana, S. A., que enlaza su casilla número 6 con Tordesillas, y costa de una sola alineación de 35 metros, cruzando la carretera provincial de Matilla de los Caños.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Tordesillas.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los de don Alfredo Gómez Mata, único propietario afectado, por la instalación de dicha línea.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas

personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Tordesillas, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de junio de 1961.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.162—2.171

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALMENARA DE ADAJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Almenara de Adaja, 22 de septiembre de 1961.—El alcalde, Alejandro García.

2.651—2.172

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 18 de septiembre de 1961.—El alcalde, B. Collantes.

2.484—2.173

CABREROS DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o

persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabreros del Monte, 22 de septiembre de 1961.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

2.707—2.174

COGECES DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces de Iscar, 22 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

2.636—2.175

FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 20 de septiembre de 1961.—El alcalde, Miguel Morante.

2.622—2.176

HERRIN DE CAMPOS

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de urbana, por diez días.

Herrín de Campos, 21 de septiembre de 1961.—El alcalde, F. Alonso.

2.646—2.177

POZAL DE GALLINAS

El día 7 de octubre, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la enajenación, por medio de subasta pública, de las tres parcelas sobrantes de la vía pública, de efectos no utilizables en servicios municipales, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Pozal de Gallinas, 26 de septiembre de 1961.—El alcalde, Antónino Gamarra.

2.694—2.178

RENEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, los documentos que a continuación se relacionan, a efectos de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de la contribución rústica de este término y apéndice de variaciones, para el año de 1962.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para el mismo año.

Renedo, 22 de septiembre de 1961. El alcalde, Gerardo Ureta.

2.611—2.179

ROALES DE CAMPOS

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1962, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Roales de Campos, 20 de septiembre de 1961.—El alcalde, Lucio Cadenas.

2.614—2.180

SERRADA

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días, y las de arbitrios municipal sobre urbana.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días, y las de arbitrio municipal sobre rústica.

Serrada, 22 de septiembre de 1961. El alcalde, José B. Martín.

2.640—2.181

SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 22 de septiembre de 1961.
El alcalde, José B. Martín.

2.441—2.182

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154 de 1961, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia de don Angel Palencia Martínez, representado por el procurador señor Stampa Ferrer, contra don Luis Soria Villanueva, vecino de esta capital, propietario de "Calzados la Revoltosa", sobre pago de 297.802,75 pesetas de principal, 617 pesetas de gastos de protesto y 25.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados, por los lotes que se expresan:

Lote número uno

Doscientos cincuenta pares de zapatos de diferentes modelos, tamaños y fabricación; valorados en 7.503 pesetas.

Lote número dos

La instalación de calefacción existente en el local dedicado a la venta de calzado denominado "La Revoltosa", sito en la planta baja de la casa número cuatro de la calle de Queipo de Llano, de esta capital, que consta de tres radiadores y caldera; la instalación de la tienda, consistente en

mostrador, estanterías y bancos de madera muy usados; valorado en 12.343 pesetas.

Lote número tres

El derecho de arrendamiento y traspaso del local destinado a la venta de calzado denominado "La Revoltosa", sito en la calle Queipo de Llano, número cuatro, planta baja, de esta capital, de cuyo inmueble es propietario don Jacinto de la Fuente; valorado en 350.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es segunda y tendrá lugar, con la rebaja del veinticinco por ciento por los lotes expresados, en este Juzgado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada uno de los lotes en que desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—La aprobación del remate respecto al lote número tres, se suspenderá para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá las obligaciones establecidas en dicha Ley.

Cuarta.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en el propio demandado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.751—2.183

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Domínguez Corbella, contra doña Margarita González Suárez, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a dicha demandada, a fin de que, en el término de seis días, comparezca en los autos, cuyos días empezarán a con-

tarse al siguiente de la inserción del presente.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.753—2.184

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Mariano Ulrich Ribot, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica y presupuestos que se dicen, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días que se indican y horas que se mencionan, y en el Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Castronuño

CONTRIBUCION RUSTICA.—PRESUPUESTO DE 1951

Subasta: día 23 de octubre,
a las doce horas

Deudor, Félix Alonso Vázquez.

Pinar y erial a Sendero Horno Cal, en término de Castronuño; linda Norte, Felisa

Alonso; Sur, lindazo; Este, sendero de Horno de la Cal, y Oeste, lindazo. Hace una hectárea, 77 áreas y 49 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.048,40 pesetas.

Deudor, el mismo.

Tierra a Villa del Llano, en citado término; linda Norte, Rogelio Álvarez; Sur, atajo de Periles; Este, Victoriano Hernández, y Oeste, Serafin Alonso. Hace 90 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.142 pesetas.

Deudor, Pedro Barrios Prieto.

Tierra a Chaquinote, en citado término; linda Norte, Vicente Vázquez; Sur, Nemesio González; Este, Braulio Galván, y Oeste, raya término de Villanueva. Hace una hectárea y 55 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.689 pesetas.

Deudor, el mismo.

Viña a Casa Medrano, en citado término; linda Norte, Antonio Sotelo; Sur, Saturnino Villar; Este, Santos Hernández, y Oeste, camino Villafranca de Duero a la Bóveda. Hace 94 áreas y 38 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.003,40 pesetas.

Deudor, Agapito Díez Hernández.

Viña a Malpica, en citado término; linda Norte, Octavia Alonso; Sur, José Barajas; Este, Paulino García, y Oeste, Mercedes Gómez. Hace 47 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.985,60 pesetas.

Deudor, el mismo.

Viña a Carroseñero, en citado término; linda Norte, lindazo; Sur, Fabriciano Álvarez; Este, lindazo, y Oeste, Luis Hernández. Hace 76 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 6.586 pesetas.

Deudor, Pedro Fonseca Modroño.

Viña a Escobal, en citado término; linda Norte, Manuel González; Sur, María Caballero; Este, Francisco Calvo, y Oeste, Ulpiano González. Hace 94 áreas y 38 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 10.816 pesetas.

Deudor, Juan Hernández Hernández.

Tierra de riego a Sauce, en citado término; linda Norte, Vicente Vegas; Sur, Francisco Gómez; Este, Julián Celemin, y Oeste, regato. Hace 58 áreas y 12 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 13.170 pesetas.

Deudor, el mismo.

Tierra a Morales, en citado término; linda Norte, Julián Celemin; Sur, Agustín Martín; Este, Luis Prieto, y Oeste, Teresa Celemin. Hace 2 hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 17.954 pesetas.

Deudor, el mismo.

Viña y árboles de ribera a Regato del Caño, en citado término; linda Norte, Juan

José Martínez; Sur, María Martínez; Este, Bonifacio Rodríguez, y Oeste, arroyo del Manantial. Hace 2 hectáreas, 50 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 21.938,20 pesetas.

Deudora, Elisa Herrero Alonso.

Tierra de riego a San Gregorio, en citado término; linda Norte, J. Manuel Moya; Sur, Miguel Maestre; Este, Félix Herrero, y Oeste, Joaquín Herrero. Hace 31 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 6.187,40 pesetas.

Deudora, Josefa Hernández Álvarez.

Viña a Valdecorta, en citado término; linda Norte, camino de las Bodegas a Villafranca; Sur, Gregorio Hernández; Este, no figura, y Oeste, Julián Hernández. Hace 26 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 1.643,20.

Deudor, Victoriano y Eustaquio Hernández.

Era a Eras Altas, en citado término; linda Norte, Aurelió Rueda; Sur, Juan Hernández; Este, el mismo, y Oeste, camino de las Eras. Hace 12 áreas y 30 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.082,40 pesetas.

Deudor, Julián López Aparicio.

Tierra a Benito Calvo, en citado término; linda Norte, regato; Sur, Felisa y Amalia Pascual; Este, Luis Pelaz, y Oeste, Rufino Gómez. Hace 34 áreas y 38 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 818,20 pesetas.

Deudor, Víctor Puertas Hernández.

Tierra a Valdemuñón, en citado término; linda Norte, Eustaquio Hernández; Sur, Gabriel Hernández; Este, Félix Alonso, y Oeste, Germana Calvo. Hace 63 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.517,20 pesetas.

Deudor, Vicente Vázquez Díez.

Viña a Joaquín Alonso, en citado término; linda Norte, lindazo; Sur, María Martínez; Este, Luisa Díez, y Oeste, Juliana Modroño. Hace 61 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.194 pesetas.

Deudor, Antolín Maestre Rodríguez.

Tierra a Villa Llano, en citado término; linda Norte, Demetrio Guantes; Sur, camino Casa Medrano; Este, Facundo Álvarez, y Oeste, arroyo. Hace 67 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.700 pesetas.

Deudor, Francisco Sandonis Fernández.

Tierra a Cuesta del Judío, en citado término; linda Norte, Leovigildo Calderón; Sur, Segundo Vázquez; Este, Brígida Fernández, y Oeste, lindazo. Hace 96 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.290,80 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cual-

quier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

Castronuño, 13 de septiembre de 1961.
Mariano Ulrich Ribot.

2.630.

VALORIA LA BUENA

EDICTO

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber a los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Teodoro Revilla Gala, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Pisuerga, para riego de una finca de su propiedad, sita al pago de "La Costana", señalándose como volumen de agua aprovechable el de un litro por segundo.

En Valoria la Buena, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Adolfo Viguera Delgado.

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPORTE A PAGAR DEL CONTRIBUYENTE